

Identificador : efn Txid 916E 7D1q reIN 8nRP AlM-
Copia en papel idéntica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://sedelectronica.archivogeneral.gov.co>



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **40966-2017**

Fecha: 06/09/2017-10:29:59

Recibido por: MARGORY STELLA ARICAPA PEREZ

Destino: Gestión Documental y Archivo

Anejos:

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2017 10:17

Por favor responda con el siguiente No. de expediente: 8210/2017/OFICIO y de Radicado No. 2-2017-08545

ALCALDIA DE PEREIRA
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde
ALCADIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Carrera 7 N° 18 -55
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Información para ejercer Vigilancia, frente a las acciones establecidas en el PMA de la Alcaldía Municipal de Pereira.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", reglamentada por el Título VIII, capítulo I del Decreto 1080 de 2015, tiene la facultad de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los archivos de todos los niveles de la administración pública.

Así mismo, el Título VIII capítulo II del Decreto 1080 de 2015 determina entre los mecanismos técnicos de inspección, vigilancia y control, el de solicitar información sobre gestiones adelantadas por las Entidades que vigilamos a través de oficios para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.8.8.1.2. "*Objeto de las facultades de inspección, vigilancia y control. Las facultades otorgadas en el presente decreto al Archivo General de la Nación y a los Consejos de Archivos, tienen por objeto lograr el cumplimiento, de forma preventiva y correctiva de la Ley General de Archivos y demás normatividad expedida para su desarrollo*".

En desarrollo de dichas facultades y mecanismos para ejercer Vigilancia, definida en el artículo 2.8.8.1.5 del decreto 1080 de 2015 como *el seguimiento a las instrucciones impartidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Archivos y demás normatividad archivística expedida para su desarrollo*, y como quiera que la Alcaldía Municipal de Pereira fue objeto de visita de inspección por parte del Grupo de Inspección y Vigilancia del AGN, en la vigencia 2016, de lo cual se derivó la suscripción de un Plan de Mejoramiento para ser ejecutado del 1/11/2016 al 30/04/2018, y en atención a queja interpuesta por ciudadano con relación al manejo de los archivo de la Alcaldía de Pereira, radicado N° 1-2017-04991, se requiere a la entidad para que informe específicamente sobre los siguientes aspectos:

¿Qué acciones se han realizado para el levantamiento del inventario documental de los archivos de gestión, y de los archivos custodiados en la bodega Parque Industrial, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 594 de 2000, artículo 7 del Acuerdo No.042 de 2002, Artículo 12 de la Ley 1712 de 2014? Remitir las respectivas evidencias.

¿Qué acciones se han realizado para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental, y la intervención del fondo documental acumulado de la entidad, en concordancia con la

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos
E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01



MINCULTURA



metodología establecida en el Acuerdo 02 de 2004 y en cumplimiento al artículo 11 de la Ley 594 de 2000 "conformación de archivos públicos"? Remitir las respectivas evidencias.

¿Qué acciones se han realizado para la elaboración de los planes y programas que constituyen el Sistema Integrado de Conservación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 06 de 2014?

Tener en cuenta que en caso de haber suscrito contratos de servicios archivísticos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 08 de 2014, "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" se debe remitir la minuta del contrato, junto con los estudios previos, otrosíes o modificaciones.

La anterior información se debe remitir en un término de 10 días contados a partir del recibo de la presente comunicación, a través del correo electrónico contacto@archivogeneral.gov.co o en físico a la dirección cra 6 N° 6 – 91.

El Grupo de Inspección y Vigilancia procederá a evaluar las evidencias aportadas para determinar el nivel de cumplimiento de la normatividad archivística citada y las actuaciones administrativas a seguir, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 594 de 2000.

Cordial saludo,

CLARA INÉS BELTRÁN HERRERA
Subdirectora del Sistema Nacional de Archivos

Anexo: N/A

~~Destinatario de control interno - Alcaldía de Pereira~~

Proyectó: Luis Alfonso Hernández - Grupo de Inspección y Vigilancia
Revisó: Yenni Marcela Gasca Muete - Grupo de Inspección y Vigilancia
Archivado en: Inspección, Vigilancia y Control - Alcaldía de Pereira



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de septiembre de 2017	Número de radicado:	40966
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2017-09-06 10:25
Número de oficio entrante:	No 2-201708545		
Persona natural o jurídica:	CLARA INES BELTRAN HERRERA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE INFORMACION PMA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	SAMUEL VELEZ RIVERA - Profesional Especializado	Copia a:	-

